



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2014

RES. H. N° 0720-14

EXPTE. N° 4437/14

**VISTO:**

El pedido formulado por la Lic. Paola Vargas Camargo, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de "Teoría y Práctica de Televisión con extensión a Teoría y Práctica de Cine y Video", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Lic. Ana Inés Echenique; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Vargas Camargo cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente adscripta;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

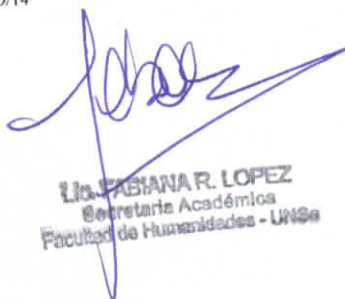
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de Adscripción Docente a la Lic. Paola Marcela Vargas Camargo, DNI. N° 94.694.738, en la cátedra "Teoría y Práctica de Televisión con extensión a Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Lic. Ana Inés Echenique, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05 a partir de 31 de marzo de 2014, y por el término de un año:

**ARTICULO 2°.-** DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Personal de la Facultad.

DD/14

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa